

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Carrera 14 No. 14 – 09 – PISO 2 - Edificio Premium
Valledupar – Cesar

RESOLUCIÓN No.005
“Por medio de la cual se concede un permiso”

**EL JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **JUAN JOSÉ MEZA AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No.84.096.613 expedida en Riohacha – La Guajira, quien se desempeña como Profesional Universitario Grado 16 de este despacho, solicita permiso para ausentarse del Juzgado durante el día siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019), con el fin de atender compromisos de carácter personal.

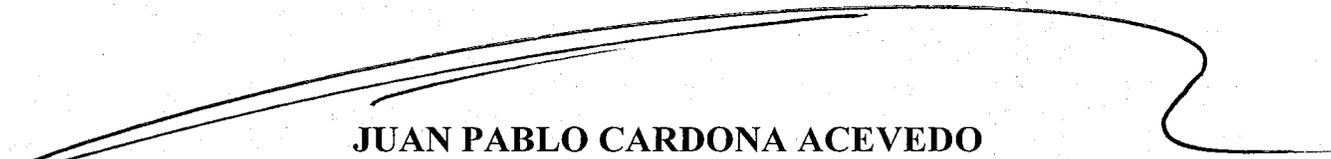
RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, el permiso al doctor **JUAN JOSÉ MEZA AMAYA**, durante el día siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019), conforme a su petición.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Valledupar – Cesar, a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
Juez